

Como Depositario que soy de los Repartimientos de  
 la monda de las dos acequias mayores echada en el año  
 de cinq. y cinco; y del pleito que esta Ciudad  
 sigue contra de Xiquela desde el año de cinq.  
 y siete: Certifico que entre los padrones que te  
 voy en mi poder: se hallan quarenta y nueve  
 taullas del V. m. S. Cavildo de la S. Y. de  
 Carredak; entre otros et uno de veinte y dos  
 taullas entre la acequia de la Dava: y otros  
 de veinte y siete: entre la acequia de Beniate: y  
 para que conste de este en Murcia a qua-  
 tro dias del mes de Julio año onze Cetz. an-  
 g. y Nueve.

Embaxado Martin

En fuerza de Nuestra Comision, y lo pübendado por V. m. S.  
 en Cabildo de 30 de Junio de este año sobre la pütension  
 de D. Antonio Pués Pübendado de esta S. Y. Cathedral  
 de construir una zanja en el Pago de la Dava para regar con  
 ella catorce h. que tienen su riego de la Zanja de Baniale

